

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13306** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 51/13, habiéndose dictado en fecha 20 de febrero de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Taller Creativo, SLU, con CIF número B46634663, con domicilio en c/ La Jordana, nº 28, bajo, de Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3640, Libro 953, Sección 8ª, Folio 142, hoja V-13110.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Ibdem Abogados y Economistas Asociados, SLP, con domicilio en la Paseo de la Alameda, nº 10, 7º, 14ª, y correo electrónico lgabardacassinello@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016557-1